

ETS 2: El nuevo régimen de comercio de derechos para transporte, edificios y pequeña industria

Noé Javier Morales Mendoza

Project Manager / Global Factor

ST-1 Evolución del Comercio de Derechos de Emisión para impulsar la neutralidad climática





- 1 - Introducción**
- 2 - Similitudes y diferencias con el ETS1**
- 3 - Aspectos Técnicos**
- 4 - Fundamentales de Mercado**



INTRODUCCION AL NUEVO ESQUEMA – ETS 2

La Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 establece un nuevo régimen de comercio de derechos de emisión para edificios, transporte por carretera y otros sectores, comúnmente conocido como ETS 2.

Se trata de un régimen independiente pero paralelo al actual régimen de comercio de derechos de emisión que afecta a instalaciones industriales fijas, aviación y transporte marítimo (ETS 1).

Su objetivo es lograr una reducción del 42% en las emisiones para 2030, en comparación con los niveles de 2005. Los Estados miembros pueden optar por “incluir” sectores no cubiertos por el ETS2.

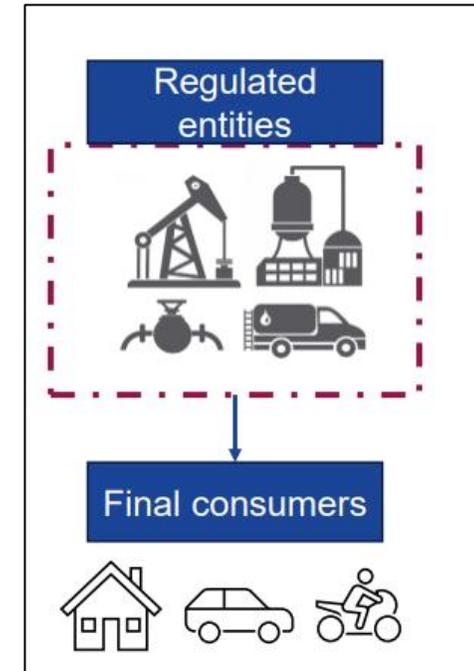
El ETS 2 comenzará en 2025, cuando las entidades reguladas tendrán que reportar las emisiones de 2024. Durante los 3 primeros años (2024-2026) solo habrá obligaciones de seguimiento y notificación, mientras que en 2027 comenzarán las obligaciones de entrega de derechos de emisión.





SIMILITUDES Y DIFERENCIAS: ETS 2 vs ETS 1

- Es, por lo tanto, un sistema de cap & trade, donde habrá obligaciones de entrega de derechos de emisión. Durante los primeros años de funcionamiento se establecerán mecanismos para evitar que el precio de los derechos de emisión supere los 45 €/t CO₂.
- No asignación gratuita
- El ETS 2 es un sistema ascendente: la obligación de cumplimiento se activa con la liberación de combustibles fósiles al mercado para su combustión en los sectores en cuestión. El que emite no está obligado.
- El costo de los derechos de emisión será trasladado a los usuarios finales
- Las entidades reguladas por el ETS2 son los poseedores autorizados de un depósito fiscal o cualquier otra persona responsable del pago del impuesto especial sobre los combustibles liberados al mercado.





CONSUMIDORES FINALES DEL ETS2

Edificios comerciales/institucionales y residenciales

Edificios comerciales e institucionales (calefacción, agua caliente, cocina, etc.)

Hogares (calefacción, agua caliente, cocina, maquinaria utilizada en este sector, etc.)

Excluye la agricultura, la silvicultura, la pesca y las industrias pesqueras, como las piscifactorías.

Transporte por carretera

Uso de combustible en vehículos de carretera como coches, motocicletas, vehículos ligeros y pesados como camiones, autobuses, etc. – 82,59 Mt en 2022

Excluye los vehículos agrícolas y la aviación comercial, los ferrocarriles, la navegación marítima y fluvial comercial y privada, las operaciones militares.

Industrias energéticas

Producción de electricidad (centrales eléctricas), centrales de cogeneración y centrales térmicas, refinerías (1A1b), combustión en hornos de coque dentro de la industria siderúrgica (1A1c), combustibles utilizados para la combustión en instalaciones no afectadas por el ETS 1.

Industrias manufactureras y construcción

Industria (siderúrgica, cementera, química, etc.), incluida la combustión para la generación de electricidad y calor para uso propio en estas industrias. También incluye las emisiones procedentes de cualquier maquinaria móvil.

Excluye instalaciones cubiertas por ETS1 y los combustibles utilizados con fines no energéticos.



COMBUSTIBLES CUBIERTOS POR EL ETS2

Se incluyen los siguientes combustibles:

- **Combustibles enumerados en los cuadros A y C de la ETD:** gasolina (sin plomo), gasóleo, queroseno, GLP, gas natural, fuelóleo pesado, carbón y coque.
- **Cualquier otro producto** destinado a ser utilizado, puesto a la venta o utilizado como carburante de automoción o combustible para calefacción.

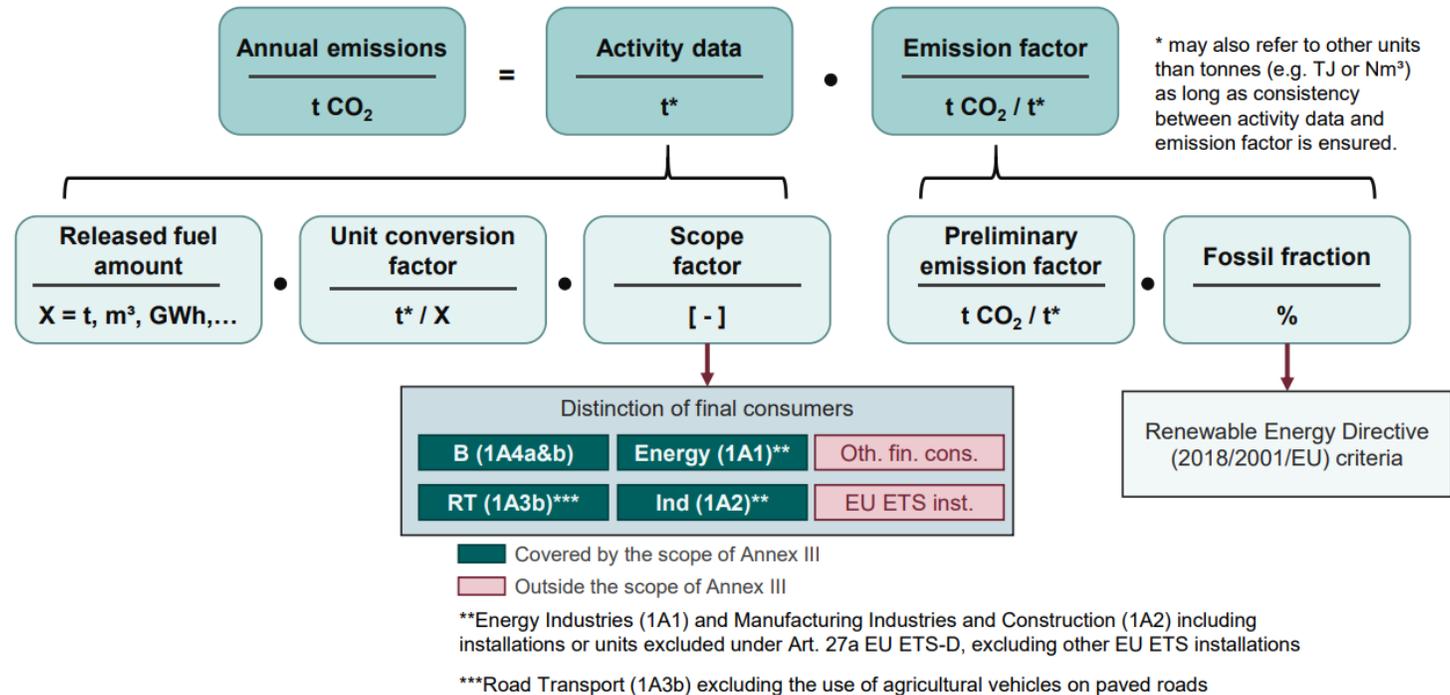
Están excluidos

- Turba.
- Residuos utilizados como combustibles (residuos peligrosos o municipales utilizados como combustibles, excluidos explícitamente del ámbito del ETS2 en el anexo III de la Directiva).
- Combustibles derivados de residuos (mayoritariamente utilizados en instalaciones ETS1).
- Biomasa sólida (por ejemplo, combustibles derivados de la madera).
- Carbón vegetal procedente de la madera.





EL SEGUIMIENTO DE EMISIONES EN EL ETS2

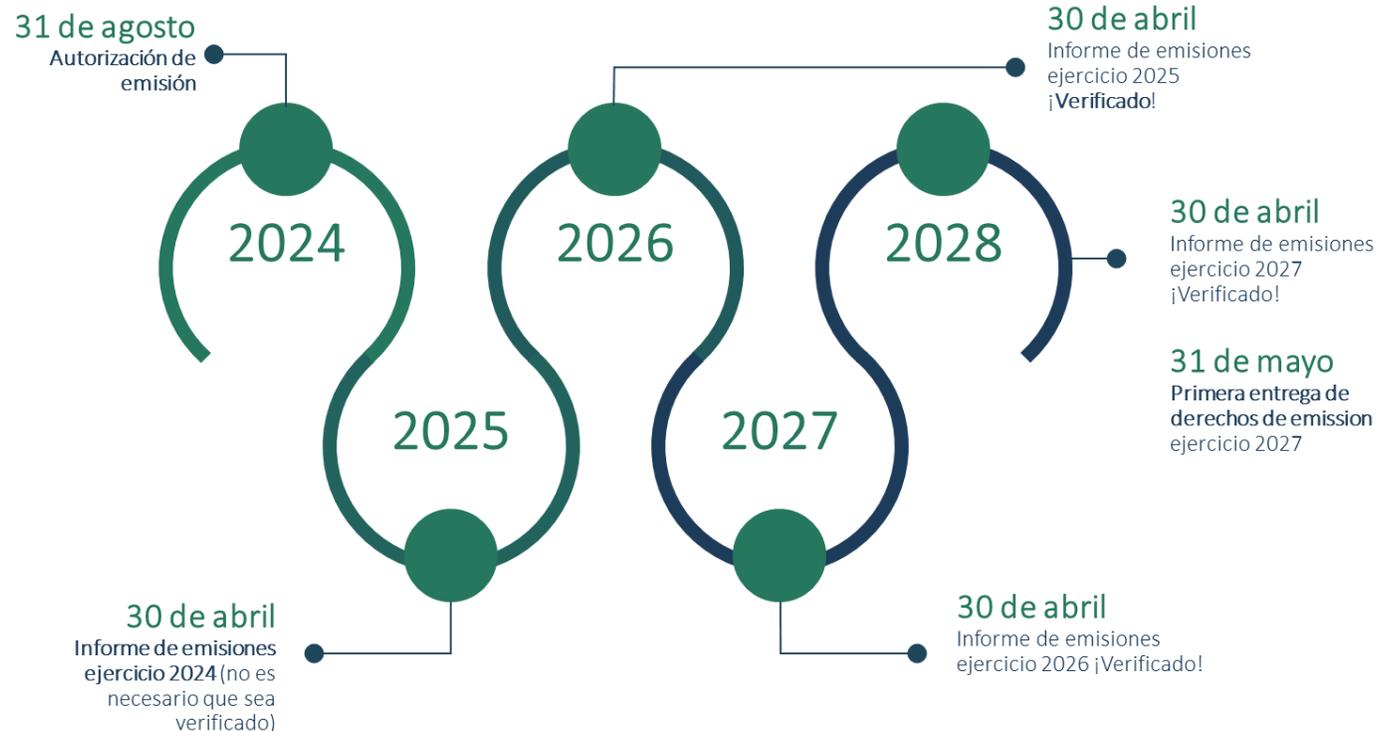


- Se da seguimiento a todos los combustibles despachados y luego se ajusta la cantidad ETS1 vs ETS2 con el factor de alcance sectorial (“scope factor”).
- También con este factor se ajustan las emisiones no afectadas (por ejemplo, combustible para vehículos agrícolas)



¿CÓMO SE IMPLEMENTARÁ?

- Como en el ETS 1, es necesario contar con una autorización de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y un plan de seguimiento de emisiones.
- A diferencia del esquema actual, en este caso la autoridad competente es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).





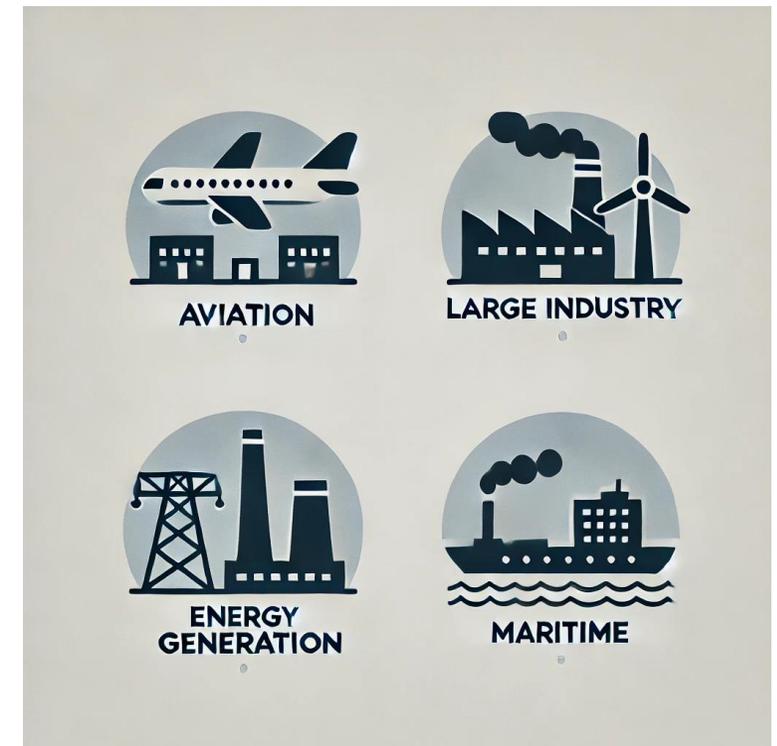
¿TENGO QUE HACER ALGO SI YA ESTOY AFECTADO POR EL ETS 1?

Sí, también:

A partir del 28 de febrero de 2026 (ya incluido este año), será necesario que presentes informes sobre los proveedores de combustible y el uso de combustible de las instalaciones fijas y, si procede, de los operadores de aeronaves y las empresas navieras.

Junto con la información incluida en el informe anual de emisiones, se presentará un informe que contenga la siguiente información, respecto a cada combustible comprado:

- El nombre, dirección y número de autorización único del proveedor de combustible registrado como entidad regulada.
- Los tipos y las cantidades de combustibles comprados a cada proveedor.
- La cantidad de combustible de cada proveedor de combustible utilizada.





ETS 2 – ESCENARIOS DE PRECIO

Escasez

Mercado más escaso y ambicioso que el ETS1.

Las medidas transitorias que terminan en 2030.

Escenarios

- **Escenario electrificación rápida:** electrificación del transporte a tasas del 10% dan lugar a contención en los precios del ETS2.
- **Escenario electrificación lenta:** un escenario de electrificación más lenta a la prevista en el Fit for 55 (5 %/año) da lugar a precios más altos para ETS2 que el ETS1.

Impactos en el precio

0,25 €/litro por cada 100 € por tonelada de CO2.



COMBUSTIBLES
(1,5 €/liter)



GAS NATURAL
(40 €/MWh)

EUA2 a 50€
≈
0,12 €/litro

EUA2 a 50€
≈
10 €/MWh

EUA2 a 100€
≈
0,25 €/litro

EUA2 a 100€
≈
20 €/MWh

#CONAMA2024

Congreso Nacional del Medio Ambiente

¡Gracias! 